

Resolución Gerencial General Regional No. -2021/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 19 FEB 2021

VISTO: El Informe Nº 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1764158 y Reg. Exp. Nº 1337219 y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº072-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 02 de julio de 2020, se resuelve Aprobar el Expediente Tecnico del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición-IOARR: "Construccion de Ambiente para Comedor en la I.E. San Miguel-Moya Distrito de Moya, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2454020, con un presupuesto total de S/598, 377.44 (Quinientos noventa y ocho ml trescientos setenta y siete con 44/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata con un plazo de 60 días calendario;

Que, con fecha 01 de febrero de 2021, la entidad y el señor Jorge Paitan Sedano suscriben Contrato Nº029-2021/ORA, para la ejecución de la obra "Construccion de ambiente para Comedor en la I.E. San Miguel-Moya Distrito de Moya, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica";



Que, sobre el particular, mediante Informe Nº 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector del proyecto referido;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Ejecutiva Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución 2020/GOB.REG.HVCA/GR.





ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a la Ing. YANET JAIME ANCCASI, con CIP. 150000, como Inspector para la Inversión de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación-IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA I.E. SAN MIGUEL-MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI Nº 2454020, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, ello en tanto se realice



Resolución Gerencial General Regional No. 091, -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2021

el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la interesada Ing. YANET JAIME ANCCASI; para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gidvannidt. Naupari Yacolca GERENTE GENERAL REGIONAL







RBA/gen